

FOPROLYD No. 09.03.2017

Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día dos de marzo del año dos mil diecisiete, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Manuel Ángel Serrano Mejía**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Fernando Alfonso Chávez Rivera**, como miembro suplente, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **José Adolfo Rodas Rivera**, como miembro suplente por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Altagracia Xochitl Panameño Romero**, como representante propietaria por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Alex Rubén Gil Cosme**, como representante suplente por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidencia da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N°08.02.2017**
- 3. Informe de Presidencia:**
 - 3.1** Informe reunión Foro Participativo
 - 3.2** Diploma Curso Internacional de "Calidad en la Gestión Pública"
 - 3.3** Reunión Participación ciudadana en Casa Presidencial
 - 3.4** Resolución Sala de lo Constitucional Corte Suprema de Justicia
 - 3.5** Situación anómala de trabajadora social de Oficina Regional San Miguel
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1** Casos de ASALDIG
 - 5.2** Casos de AOSSTALGFAES
 - 5.3** Casos de ALFAES
 - 5.4** Casos de ALGES
- 6. Punto Comité de Gestión Financiera:**
 - 6.1** Exposición de propuesta contenida en Acuerdo No 04.02.2017
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:**
 - 7.1** Recomendables de casos. (3)
 - 7.2** Seguimiento de correspondencia. (5)
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional:**

FOPROLYD No. 09.03.2017

- 8.1 Plan de Inversión de los fondos del ahorro anual para el año 2017 y propuesta de inversión en depósitos a plazo del ahorro retenido enero- febrero 2017.
 - 8.2 Propuesta de modificación al Presupuesto de Funcionamiento Institucional para cubrir el 50% del costo de participación en la Capacitación de Enfoque de Derechos y de Igualdad de Género en Políticas, Programas y Proyectos, dirigidos por la OEA.
 - 8.3 Ampliación de asignación presupuestaria para el pago de los servicios de enlace de datos entre Oficina Central y Regionales de mayo a diciembre 2017.
 - 8.4 Ampliación de asignación presupuestaria para el pago de suscripción semestral de acceso a la plataforma Nodo Ká.
 - 8.5 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios.
- 9. Informe de Gerencia General:**
- 9.1 **Punto Unidad Administrativa Institucional:**
 - 10.1.1 Solicitud de autorización para suministrar combustible a motocicleta de mensajero.
 - 10.1.2 Autorización de erogación de fondos para compra de pines y chalecos para miembros de Junta Directiva y Comité de Gestión Financiera.
 - 10.1.3 Contratación Plaza Agrónomo
 - 9.2. **Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**
 - 10.2.1 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 43/2017
 - 10.2.2 Solicitud de administradora para extinguir por mutuo acuerdo de las partes la Orden de Compra de Bienes y Servicios LG-124/2015 No. 367/2015, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha.
 - 10.2.3 Solicitud para que se considere hacer una excepción y se validen los acuerdos de pago, como presentación de solvencias en Contrato de Suministro No.14/2016.
 - 9.3 **Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva.**
 - 10.3.1 Resultado Feria Agro artesanal.
 - 9.4 **Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación**
 - 10.4.1 Propuesta ante Demanda de Requerimientos.
 - 9.5 **Punto Departamento de Créditos**
 - 10.5.1 Seguimiento de correspondencia.
 - 9.6 **Punto Unidad de Género.**
 - 10.6.1 Plan de Trabajo, Conmemoración 08 de marzo de 2017 y Posicionamiento.
 - 9.7 **Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional**
 - 10.7.1 Informe de ejecución consolidado año 2016, Plan Operativo Anual 2016.
 - 9.8 **Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4)**

FOPROLYD No. 09.03.2017

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 08.02.2017:

Se dio lectura al acta número ocho la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informe reunión Foro Participativo:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Diploma Curso Internacional de "Calidad en la Gestión Pública":

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.3 Reunión Participación ciudadana en Casa Presidencial:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.4 Resolución Sala de lo Constitucional Corte Suprema de Justicia:

ACUERDO No. 138.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

3.5 Situación anómala de trabajadora social de Oficina Regional San Miguel:

ACUERDO No. 139.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 140.03.2017: a) Requerir a la administración que a través de la Unidad Jurídica comunique al Sindicato de Trabajadores de FOPROLYD- SITRAFOPROLYD, que en relación a su escrito de fecha 01 de marzo de 2017, en la que medularmente solicitan el cumplimiento de la nivelación propuesta por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Sociales o en su defecto ejecutar otras alternativas, como el pago de una compensación laboral de \$1,000.00 dólares por trabajador durante los años 2017 y 2018, o bien, la entrega de una canasta básica alimenticia de \$100.00 dólares mensuales para cada servidor público desde marzo 2017 hasta diciembre 2018, **SE LES INFORMA:** i) Que todavía persisten una serie de factores que impiden al menos en este momento, proceder a la nivelación salarial propuesta por la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Sociales, entre ellos: la grave crisis fiscal del gobierno central, las Normas de Formulación Presupuestaria 2017, la Política de Ahorro y Austeridad del Estado, así como las directrices emanadas por el propio Presidente de la República en reunión de Consejo de Ministros ampliada y la asignación del mismo Presupuesto que se tuvo en 2016, por lo que se sigue considerando que, no obstante ser una reivindicación justa, la nivelación salarial propuesta no puede ser cumplida en este momento; ii) Que la nueva propuesta con las alternativas del pago de una compensación laboral de \$1,000.00 dólares por trabajador durante los años 2017 y 2018, o bien, la entrega de una canasta básica alimenticia de \$100.00 dólares mensuales para cada servidor público desde

FOPROLYD No. 09.03.2017

marzo 2017 hasta diciembre 2018, deberá ser oficialmente canalizada a través de la Comisión Mixta Paritaria de Asuntos Económicos y Sociales, por ser la instancia que estableció el Contrato colectivo con SITRAFOPROLYD para analizar estos temas, previo a hacerse del conocimiento de Junta Directiva para su análisis y toma de decisión; **b), c) d) y e)**: Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **COMUNÍQUESE.**

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.3 Casos de ALFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.4 Casos de ALGES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

6. Punto Comité de Gestión Financiera:

6.1 Exposición de propuesta contenida en Acuerdo No 04.02.2017:

ACUERDO No. 141.03.2017: Con base en la propuesta presentada este día por el Comité de Gestión Financiera y retomando los elementos técnicos que caracterizan dicha presentación, esta Junta Directiva **ACUERDA: a) Autorizar la modificación de los límites en los montos del Programa de Créditos, de la manera siguiente: i) Para créditos en las líneas de producción y adquisición de tierra, hasta US\$ 8,000.00, ii) Para la línea de construcción y mejora de vivienda, hasta US\$ 12,000.00 y iii) Para la línea de adquisición de vivienda, hasta US\$ 14,500.00; b) Autorizar la modificación de los plazos para el otorgamiento de créditos, en el Programa en mención, de la siguientes manera: i) Hasta 6 años en línea de producción; ii) Hasta 7 años en la línea de adquisición de tierra; iii) Hasta 9 años en la línea de construcción y mejora de vivienda, y iv) Hasta 13 años en la línea de adquisición de vivienda; c) Autorizar el refinanciamiento de los créditos, de la manera siguiente: i) Hasta el 50% del saldo del crédito, para la línea de créditos productivos, y ii) Hasta el 20% del saldo del créditos, para las líneas de adquisición de tierra, y adquisición, construcción y mejora de vivienda, d) Establecer en 8% la tasa de interés del Programa de Créditos de FOPROLYD, la cual será aplicable para todo nuevo crédito, y por créditos refinanciados; e) Establecer para lo sucesivo, que se destine hasta un 50% aproximadamente, de la disponibilidad para la colocación mensual de créditos, del Fondo Rotativo, hasta satisfacer la potencial demanda que se vaya generando; f) Conceder un único refinanciamiento a los créditos activos, salvo casos excepcionales debidamente razonados y justificados, cuando así estimare la Junta Directiva de FOPROLYD; g) Autorizar la aplicación de lo antes resuelto a partir de la aprobación oficial del Presupuesto 2017 por parte del Ministerio de Hacienda y cuando se cuente con el presupuesto con los montos de pensiones actualizados en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 2 del 19 de diciembre 2016, relacionado con**

FOPROLYD No. 09.03.2017

el aumento al salario mínimo de Comercio y Servicios; **h)** Requerir al Departamento de Créditos que incorpore en la normativa institucional correspondiente, lo resuelto en los literales precedentes, pasando a formar parte de las Políticas de Créditos y del Manual de Políticas, Normas y Procedimientos del Departamento de Créditos; **i)** Solicitar al Comité de Gestión Financiera, que como una de sus actividades prioritarias, pueda apoyar la búsqueda de fortalecimiento de los lazos de cooperación con instituciones que están otorgando créditos blandos a las personas beneficiarias de FOPROLYD, a través de convenios interinstitucionales, así como en la búsqueda de nuevas fuentes de apoyo financiero, para el mismo fin. Todo lo anterior considerando: 1) Que es responsabilidad de FOPROLYD establecer la regulación pertinente, para procurar el equilibrio entre la sostenibilidad del Programa de Créditos y las condiciones favorables para la población receptora de los créditos; 2) Que a siete años de haberse iniciado el Programa, los resultados en cuanto a cobertura de la demanda, pérdidas y rentabilidad marginal, están reflejando una tendencia desfavorable; 3) Que el aumento en los montos de los créditos que se otorgan fortalecerán la capacidad de acceso en materia de compra de tierras, vivienda y en la inversión para desarrollar actividades productivas; 4) Que el incremento autorizado de la tasa de interés no implica un impacto importante en la situación financiera y económica de las personas beneficiarias, pero que sumará levemente, de forma solidaria, en la liquidez del Programa, a la vez que responde al incremento de los riesgos inherentes del aumento de montos y plazos autorizados; 5) Que la capacidad de endeudamiento y pago de las personas beneficiarias de FOPROLYD, se ha visto incrementada a partir del aumento de las pensiones que la institución otorga, producto del aumento al salario mínimo motivado por el Gobierno Central; 6) Que existe una deserción anual importante de personas crédito-habientes en Programa institucional, y su destino es en su mayoría, hacia condiciones plenamente desfavorables, las cuales son diametralmente opuestas a los objetivos de los programas de FOPROLYD, y por tanto es necesario mitigar. **COMUNÍQUESE.**

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora:

7.1 Recomendables de casos. (3):

ACUERDO No. 142.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.1 Seguimiento de correspondencia. (5):

ACUERDO No. 143.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

9 Punto Unidad Financiera Institucional:

9.1 Plan de Inversión de los fondos del ahorro anual para el año 2017 y propuesta de inversión en depósitos a plazo del ahorro retenido enero-febrero 2017:

FOPROLYD No. 09.03.2017

ACUERDO No. 144.03.2017: Con base en la propuesta de la Jefatura de la Unidad Financiera, así como el razonamiento y recomendación del Comité de Gestión Financiera, esto último contenido en Acuerdo CGF No. 07.03.2017, del 02 de marzo de 2017, relacionados al Plan de Inversión de los fondos retenidos a la población beneficiaria, en cumplimiento al Art. 50 de la Ley de creación de FOPORLYD, así como, sobre el primer depósito correspondiente a la retención del período de enero a febrero 2017, **SE ACUERDA:** **a)** Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que gestione con el BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A., la apertura de un depósito a 270 días plazo, a una tasa de 5.25%, por la cantidad estimada de US\$ 302,780.38, recursos monetarios generados por la retención en concepto de ahorro anual a la población beneficiaria en el periodo de julio- agosto más los intereses ganados en el periodo; **b)** Autorizar que los intereses que se generen por el certificado de depósito sean pagados mensualmente por medio de cheque a nombre de FOPROLYD; **c)** Autorizar a Marco Antonio Apontes Romero, Jefe del Departamento de Tesorería Institucional y José Ulises Montoya Polanco, Jefe de Unidad de Informática, como refrendarios del certificado de depósito a plazo, quienes firmarán mancomunadamente, y **d)** Aprobar el Plan de Inversión de los fondos retenidos en concepto de ahorro anual de la población beneficiaria, para el Ejercicio 2017, de acuerdo al cuadro siguiente:

PLAN DE INVERSIÓN DEL AHORRO MENSUAL DE LA PENSIÓN PARA EL AÑO 2017								
Fecha de Apertura	Período Ahorro Acumulado	Inversión Estimada	Plazo Días	Tasa	Rendimiento Mensual	Fecha de Vencimiento	Meses	Intereses Acumulados
09-Mar-17	Enero - Febrero	\$ 302,780.38	270	5.25%	\$ 1,324.66	7-Dic-17	9	\$ 11,921.98
08-May-17	Marzo - Abril	\$ 305,429.71	210	5.25%	\$ 1,336.25	7-Dic-17	7	\$ 9,353.78
07-Jul-17	Mayo-Junio	\$ 308,102.22	150	5.00%	\$ 1,283.76	6-Dic-17	5	\$ 6,418.80
07-Sept-17	Julio-Agosto	\$ 313,319.07	90	5.00%	\$ 1,305.50	6-Dic-17	3	\$ 3,916.49
06-Oct-17	Septiembre	\$ 156,640.36	60	4.50%	\$ 587.40	5-Dic-17	2	\$ 1,174.80
07-Nov-17	Octubre	\$ 158,552.43	30	4.25%	\$ 561.54	6-Dic-17	1	\$ 561.54
	Noviembre	\$ 151,951.73	/1:					
TOTALES		\$1,696,775.90						\$ 33,347.39

1/: Valor que ya no se invierte porque sería retenido en el mes de diciembre.

Lo anterior tomando como base de referencia para la proyección, la tasa aprobada para el primer depósito, descrita en el literal “a” de la presente resolución. **COMUNIQUESE.**

9.2 Propuesta de modificación al Presupuesto de Funcionamiento Institucional para cubrir el 50% del costo de participación en la Capacitación de Enfoque de Derechos y de Igualdad de Género en Políticas, Programas y Proyectos, dirigidos por la OEA:

ACUERDO No. 145.03.2017: Aprobar y autorizar el ajuste al Presupuesto de Funcionamiento Institucional Ejercicio Financiero 2017 para cubrir el 50% del costo de participación en el curso en línea “Enfoque de Derechos y de Igualdad de Género en Políticas, Programas y Proyectos”, de la licenciada Elba Raquel Chinchilla Centeno; en cumplimiento al Acuerdo No. 107.02.2017 de fecha 16 de febrero del 2017, con el remanente de los recursos del pago de los impuestos municipales del Edificio FOPROLYD y Laboratorio de Prótesis, de la forma siguiente:

**AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL
EJERCICIO FINANCIERO 2017**

Fuente de Financiamiento: Fondo General
Agrupación Operacional: 3-Recursos de Carácter Especial
Unidad Presupuestaria: 01 – Dirección y Administración
Línea: 0101 – Dirección Superior y Administración

RUBRO **CANTIDAD**

ASIGNACION QUE SE REFUERZA:
 54 – Adquisición de Bienes y Servicios US \$260.00
 54505 – Servicios de Capacitación

ASIGNACION QUE SE DISMINUYE:
 55 – Gastos Financieros y Otros US \$260.00
 55599 – Impuestos, tasas y Derechos Diversos

COMUNIQUESE.

9.3 Ampliación de asignación presupuestaria para el pago de los servicios de enlace de datos entre Oficina Central y Regionales de mayo a diciembre 2017:

ACUERDO No. 146.03.2017: Autorizar ampliar la asignación presupuestaria aprobada en el Acuerdo No. 102.02.2017 del 16 de febrero 2017 por la cantidad de \$192.00 más, para cubrir el 5% de la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, de las facturas emitidas por la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Y MILLICOM CABLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en concepto de los servicios de enlace entre Oficina Central y las Oficinas Regionales, servicio suministrado en el periodo de mayo a diciembre de 2016, con una contribución de \$24 por factura, según se detalla a continuación.

No.	Factura No.	Mes	5% CESC
1	3851886	Mayo/2016	\$24.00
2	3851887	Junio/2016	\$24.00
3	3851888	Julio/2016	\$24.00
4	3851889	Agosto/2016	\$24.00
5	3851890	Septiembre/2016	\$24.00
6	3851892	Octubre/2016	\$24.00
7	3851893	Noviembre/2016	\$24.00
8	3851894	Diciembre/2016	\$24.00
TOTAL.....			<u>\$192.00</u>

COMUNIQUESE.

FOPROLYD No. 09.03.2017

9.4 Ampliación de asignación presupuestaria para el pago de suscripción semestral de acceso a la plataforma Nodo Ká:

ACUERDO No. 147.03.2017: a) Autoriza ampliar la asignación presupuestaria aprobada en el Acuerdo No. 94.02.2017 de fecha 09 de febrero del presente año por la cantidad de \$105.00 más, para cubrir la suscripción semestral de la plataforma NODO KÁ, de la Organización MAKAIÁ. (WWW.MAKAIÁ.org.), que suma el costo total de \$325.- por el semestre; la suscripción se financiará mediante la reprogramación de fondos del remante de la partida presupuestaria Mantenimiento de Equipo Informático, y b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice el pago del valor liquidado de la suscripción por la cantidad de \$260.00 a través de Transferencia Cablegráfica, operación que la realizará el Banco Agrícola, de conformidad al Formulario para Transferencias Cablegráfica; dicha transferencia se cargará a la Cuenta Corriente No. 542-008340-8, Titulada Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados-Cta. Matriz Prestaciones. **COMUNÍQUESE.**

9.5 Solicitud de autorización para afectar el Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios:

ACUERDO No. 148.03.2017: Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para cargar al Presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios del Ejercicio Financiero 2017, el pago de las siguientes prestaciones económicas:

I. Pensiones y ahorro pendientes de entregar:

No. Exp. /Documento	Beneficiaria-o/Concepto.	Periodo	Cantidad
PENSIÓN LIQUIDA Y AHORRO ANUAL			
PLD 03/17.23	03 Personas Beneficiarias con discapacidad	Noviembre-Diciembre de 2016	\$400.80
TOTAL.....			<u>\$400.80</u>

II. Y se cargue el monto total de las prestaciones económicas a las Asignaciones Presupuestarias siguiente:

Unidad Presupuestaria: 02 - Rehabilitación a Beneficiarios
Línea: 0201- Prestaciones a Beneficiarios

RUBRO	CANTIDADES
56-Transferencias Corrientes	<u>US \$400.80</u>
56304- A Personas Naturales	<u>US \$400.80</u>

COMUNIQUESE.

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Punto Unidad Administrativa Institucional:

10.1.1 Solicitud de autorización para suministrar combustible a motocicleta de mensajero:

ACUERDO No. 149.03.2017: a) Autorizar la solicitud para el suministro de combustible a la Motocicleta particular que utiliza el señor Luis Ernesto Mejía Mensajero de FOPROLYD, con número de placa M169914, Marca GENESIS, Modelo HJ 125-7, año 2015, a partir del día 3 de marzo de 2017, a fin de que el Departamento de Servicios Generales pueda cumplir con la entrega de Mensajería que diariamente es solicitada por las diferentes Unidades, Departamentos y Oficinas de la Institución. El combustible será proveído del Contrato de suministro No. 21/2016 correspondiente al “suministro de cupones para canje de combustible diésel o gasolina para los vehículos de FOPROLYD año 2016” adjudicado a Hilda Alicia Vásquez de Serrano; b) La presente resolución queda sin efecto al finalizar el proceso de recuperación de la motocicleta propiedad de la institución o la adquisición de una nueva. **COMUNÍQUESE.**

10.1.2 Autorización de erogación de fondos para compra de pines y chalecos para miembros de Junta Directiva y Comité de Gestión Financiera:

ACUERDO No. 150.03.2017: Autorizar la erogación de fondos hasta por un monto de Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500.00), para la compra de chalecos y pines para ser utilizados por miembros propietarios y suplentes de Junta Directiva, Gerencia General y Sub Gerencia; Pines para miembros propietarios y suplentes del Comité de Gestión Financiera; Chalecos para la Jefatura de la Unidad de Prestaciones y Rehabilitación, Miembro de Comisión Técnica Evaluadora, con funciones de Coordinadora, Jefaturas de las dos Oficinas Regionales y Encargada de la Oficina de Comunicaciones, como identificación en las diversas actividades en las que participan en representación de FOPROLYD. Dicha adquisición se financiará con recursos de Fondos Propios. **COMUNÍQUESE.**

10.1.3 Contratación Plaza Agrónomo:

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

10.2.1 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 43/2017:

ACUERDO No. 151.03.2017: a) Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión No. 43/2017 denominado “SUMINISTRO Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS BENEFICIARIAS DE FOPROLYD, PARA EL AÑO 2017”; b) Nombrar a la

FOPROLYD No. 09.03.2017

Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Dra. Gloria Susana Escobar Navas; Experto en la materia: Dr. Nelson Balmore Molina Guzmán; Analista Financiera: Licda. Karla Marlene Castro de Monterrosa; Representante de UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; **c)** Nombrar como Administradora de los documentos contractuales a la Dra. Gabriela Antonia Monterrosa Ferrufino, Médico miembro de Comisión de Apelaciones; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: “No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”, al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes señalado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

10.2.2 Solicitud de administradora para extinguir por mutuo acuerdo de las partes la Orden de Compra de Bienes y Servicios LG-124/2015 No. 367/2015, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionados a servicios no requeridos a la fecha:

ACUERDO No. 152.03.2017: La Junta Directiva ante la solicitud de administradora de documento contractual, contenida en Memorándum Ref. UADI 040/2017 del 21 de febrero de dos mil diecisiete, **RESUELVE:** **a)** Extinguir por mutuo acuerdo de las partes la orden de compra de bienes y servicios abajo descrita, dejando sin efecto los compromisos contractuales relacionado a servicios no requeridos a la fecha.

No. de documento contractual	Contratado	Descripción del servicio	Monto contratado	Monto cancelado	Remanente
LG-124/2015 Orden No. 367/2015	Transporte Hernández Rodríguez, S.A de C.V.	Servicio de recolección, tratamiento y disposición final de desechos bio infecciosos generados por la Clínica Empresarial	\$950.00	\$450.00	\$500.00

b) Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución. **COMUNÍQUESE.-**

10.2.3 Solicitud para que se considere hacer una excepción y se validen los acuerdos de pago, como presentación de solvencias en Contrato de Suministro No.14/2016:

FOPROLYD No. 09.03.2017

ACUERDO No. 153.03.2017: La Junta Directiva ante la solicitud del Licenciado Juan Andrés Molins Daglio, en calidad de Representante Legal de INDUSTRIAS MONERVA, S.A DE C.V., contenida en escrito del 24 de febrero del corriente; quien en lo esencial expresó que conforme la Cláusula VII del Contrato de Suministro No. 14/2016, su representada se obligó a presentar la solvencia municipal y de AFP'S, las cuales por razones ajenas a su voluntad no le habían sido expedidas a la formalización del contrato; razón por la cual quedó convenido que FOPROLYD no efectuaría pago alguno por los servicios brindados en tanto la contratada no presente las referidas solvencias; pero que debido a problemas de liquidez como empresa no le ha sido posible presentar dichas solvencias, motivo por el cual ha llegado a un compromiso unilateral de pago de las cotizaciones presentes, pasadas y futuras, con las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP'S CRECER y CONFIA) que vencerán hasta finales de diciembre de este año. En consecuencia, solicita se considere hacer una excepción y se valide los acuerdos de pago como presentación de solvencias para que FOPROLYD proceda hacer efectivo el pago del suministro de uniformes ya recibido a entera satisfacción, el cual le permitirá honrar el compromiso unilateral de pago adquirido; esta Junta Directiva **RESUELVE:** **a)** Autorizar la solicitud de INDUSTRIAS MONERVA, S.A DE C.V., en el sentido de que se admita como presentación de solvencia el compromiso unilateral de pago adquirido con las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP'S CRECER y CONFIA) para que se proceda hacer efectivo por parte de FOPROLYD el pago por el suministro objeto del contrato No. 14/2016 derivado del proceso por Libre Gestión No. 62/2016; y **b)** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional que notifique la presente resolución.
COMUNÍQUESE.-

10.3 Punto Unidad de Reinserción Social y Productiva:

10.3.1 Resultado Feria Agro artesanal:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

10.4 Punto Unidad de Prestaciones y Rehabilitación

10.4.1 Propuesta ante Demanda de Requerimientos.

Este punto será visto en la siguiente sesión de Junta Directiva.

10.5 Punto Departamento de Créditos:

10.5.1 Seguimiento de correspondencia:

ACUERDO No. 154.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.6 Punto Unidad de Género:

10.6.1 Plan de Trabajo, Conmemoración 08 de marzo de 2017 y Posicionamiento.

FOPROLYD No. 09.03.2017

ACUERDO No. 155.03.2017: a) Aprobar el Plan de Trabajo para la Conmemoración del 8 de marzo “Día Internacional y Nacional de la Mujer” en FOPROLYD, adjunto a la presente Acta, que tiene como objetivo establecer lineamientos institucionales y la programación de actividades para la conmemoración del 8 de marzo “Día Nacional e Internacional de la Mujer”; b) Aprobar el documento que contiene el Posicionamiento de la Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), en el Marco de la Conmemoración del 8 de marzo “Día Nacional e Internacional de la Mujer”, adjunto a la presente Acta.
COMUNÍQUESE.

10.7 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

10.7.1 Informe de ejecución consolidado año 2016, Plan Operativo Anual 2016.

ACUERDO No. 156.03.2017:

Relacionado a información reservada, conforme al Artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública. **(Información en curso).**

10.8 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (4)

ACUERDO No. 157.03.2017:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 09 de marzo de 2017. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


FERNANDO ALFONSO CHÁVEZ RIVERA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


MANUEL ÁNGEL SERRANO MEJÍA
IPSA



ALTAGRACIA XOCHITL PANAMEÑO ROMERO
MINSAL



JOSE ADOLFO RODAS RIVERA
ALGES



ALEX RUBÉN GIL COSME
ISRI



JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTALGFAES



IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA